



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 08 AGO 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 292/2016;

Y CONSIDERANDO:

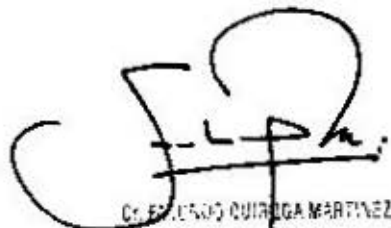
Que en la misma se consignó erróneamente la denegación de la equivalencia solicitada por el alumno Ezequiel Joaquín Vazquez (DNI N° 38018650) para la materia "Historia Económica y Social", debiendo constar como aprobada con calificación seis (6) en función de lo dictaminado por el señor Profesor de la asignatura a fs. 117 del expediente;

Que se ha observado la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Anexo de la Resolución Decanal N° 292/2016 e incorporarlo a la presente, incluyendo en el Punto 1 la equivalencia total otorgada al señor Ezequiel Joaquín Vazquez (DNI N° 38018650) para la materia "Historia Económica y Social", quedando la misma excluida del artículo 3° de la citada Resolución.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.


Dr. FERNANDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA REGALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

74

- 834

